



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 1 de febrero de 2017

NÚM. 15

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^a ISABEL ARANBURU BERGUA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2017

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a petición propia, del Consejero de Hacienda y Política Financiera para informar sobre «Estudio análisis fijación relaciones financieras del Convenio Económico quinquenio 2015-2019».

(Comienza la sesión a las 16 horas y 34 minutos).

Comparecencia, a petición propia, del Consejero de Hacienda y Política Financiera para informar sobre «Estudio análisis fijación relaciones financieras del Convenio Económico quinquenio 2015-2019».

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Arratsalde on denoi. Buenas tardes. Damos comienzo a una nueva sesión de la Comisión de Hacienda y Política Financiera con un único punto en el orden del día: la comparecencia, a petición propia, del Consejero de Hacienda y Política Financiera para informar sobre el estudio análisis para la fijación de las relaciones financieras del Convenio Económico quinquenio 2015-2019. Damos las gracias al señor Consejero por su presencia aquí y por la petición de la comparecencia, como al resto de miembros del equipo que le acompañan, el señor Director Gerente de la Hacienda Tributaria de Navarra, el señor Esáin, la Jefa de Gabinete, señora Eseberri, y la Directora del Servicio del Convenio Económico, señora Miren Maite Domínguez. Dado que ha sido a petición propia del Consejero, tiene la palabra el señor Aranburu.

SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA (Sr. Aranburu Urtasun): Eskerrik asko, Presidente andrea. Arratsalde on gutztoi. Buenas tardes. Efectivamente, para dar cumplimiento a la promesa de presentar formalmente en sede parlamentaria el estudio que ha servido de base para fijar la posición de Navarra en la negociación de los flujos financieros derivados del Convenio Económico para el quinquenio 2015-2019, he solicitado esta comparecencia para hacer entrega de esta documentación que ya tienen disponible, tanto en papel como por correo electrónico. Básicamente, se trata del estudio –es el resumen ejecutivo del estudio– y de aquel PowerPoint que utilizamos en la presentación a los grupos en el mes de octubre. También se hizo –recuerdo– en el mes de octubre una rueda de prensa con este motivo, a la par o después, lógicamente, de que se envió al ministerio el estudio, estudio sobre el que ya se está trabajando.

Afortunadamente es un estudio que los técnicos del ministerio han estudiado y hemos iniciado ya los trabajos de negociación –si cabe la expresión–. Es un estudio –tengo que aclarar– del Servicio de Convenio Económico y Planificación Financiera realizado, por tanto, por los técnicos de este servicio y cuya directora, Maite Domínguez, es la que nos hará una breve exposición –porque tampoco se trata de alargar mucho la sesión–, y prefiero, además, también que sea ella misma la que nos lo explique, ya que es la que tiene el mejor conocimiento de los trabajos que se han realizado.

Tengo que decir que es un estudio de parte, como ya se ha dicho, porque es un estudio que tuvimos que acometer puesto que la otra parte no respondía con la celeridad que a nosotros nos hubiese gustado, pero, bueno, la ventaja es que ya hay una documentación sobre la mesa, aceptada también por el ministerio, con lo cual, son papeles de trabajo sobre los cuales podemos avanzar en esta negociación.

O sea, necesariamente hay que contrastar esta información con el ministerio porque los datos en los que se apoya la negociación o el estudio son datos que obran en el ministerio, es decir, no son datos que tengamos en la Administración porque estamos hablando de los Presupuestos Generales, en su ejecución, del Estado del año 2015. Nosotros tenemos un

conocimiento de esos datos, pero no exhaustivamente, es el ministerio el que nos tiene que aclarar algunas cosas. De ahí, aquella famosa horquilla en la cual concluíamos con una desviación o una derivación o una variación de lo que la aportación económica del año base del quinquenio 2015 podría oscilar entre 340 y 490 millones, lo que supone una diferencia con lo que el sistema provisional prorrogado nos obligaría a pagar, entre 90 y 250 millones, cifras que ya se han repetido y que ya están en la opinión pública.

Entonces, tengo que insistir, a mí me parece –desde mi punto de vista– que es un estudio que se ha hecho con rigor, con objetividad; afecta también, no solamente a la aportación, que es un poco de lo que más estamos oyendo hablar, sino también a los ajustes de la imposición indirecta. La fijación de ambos flujos o todos estos flujos corresponde a la comisión coordinadora, por lo tanto, de momento estamos en este ámbito de negociación que corresponde a la comisión negociadora. Sí que es verdad –y lo he dicho muchas veces y, además, también está en la opinión pública– que el Convenio Económico debería sufrir o mejorar en algunas cosas, pero, en lo que se sale de este espacio, en este momento, de aportación y flujos de ajustes de la imposición indirecta, supone otro paso de modificación del convenio, que sería ya cuestión de la comisión negociadora del convenio, aunque el impulso sea de la Administración, al final, es la comisión negociadora la que tendría que dar el visto a esas modificaciones.

Yo insisto en esto porque, en este momento, sin aparcarse lo otro, o sea, sin desechar las necesidades de mejorar el convenio, lo que nos preocupa fundamentalmente es fijar los flujos financieros derivados de la aportación y de la imposición indirecta. Y en esto es en lo que nos estamos centrando en este momento.

Tengo que insistir un poco, por recordar, yo creo que todos ustedes ya lo saben y son conscientes: en la medida en que no haya acuerdo del año base del quinquenio, los pagos que se hagan –unos u otros– son provisionales. O sea, estamos haciendo pagos provisionales en el año 2015 y pagos provisionales en el año 2016; en tanto no se llegue a un acuerdo definitivo, estos pagos seguirán siendo provisionales y luego tendrán una regularización de acuerdo con el convenio.

Insisto, por lo tanto, en que es un documento base, un documento de parte, aceptado por el ministerio, el cual se está utilizando como herramienta de trabajo; se ha tenido ya una primera reunión técnica importante el día 20 de febrero, se han mantenido contactos a través de los medios, de correos electrónicos, etcétera, y hay prevista también –lo anuncio ya– una nueva reunión para mañana jueves, si no me equivoco, en la que seguiremos trabajando. Es decir, estamos en la senda ya de trabajar en la fijación de estas aportaciones. Y por no alargarme más, para no pasarme del tiempo, le voy a ceder la palabra a Maite Domínguez para que nos haga esta presentación del estudio que ya tiene sobre la mesa. Eskerrik asko.

SRA. DIRECTORA DEL SERVICIO DEL CONVENIO ECONÓMICO (Sra. Domínguez Muguero): Buenas tardes. Arratsalde on. Bueno, yo voy a hacer una breve exposición porque creo que, además, la mayoría, por las presentaciones que se hicieron previamente a los grupos parlamentarios, ya conoce el contenido de la documentación –o de parte de la documentación–, y yo solamente quería explicar la parte del resumen ejecutivo que se ha entregado hoy y con las tablas que lleva anejas, cuál es esa información que hay contenida,

que se desprende de los estudios que hemos elaborado en el servicio a lo largo de más de un año, casi diría dos años de trabajo.

Como bien ha explicado el Consejero, el documento recoge tanto los parámetros indicadores que hay que establecer por el lado de la aportación económica a realizar por Navarra en el año base 2015 y que servirá para actualizarla para el resto del quinquenio, como una segunda parte que tiene que ver con los ajustes por impuestos indirectos y también una serie de índices y procedimientos que, de acuerdo con el Convenio Económico, tiene que actualizarse por acuerdo de la comisión coordinadora, cada cinco años.

Aparte de estas cuestiones formales que están previstas en el convenio, existen también, de años anteriores, algunos acuerdos suscritos por comisión coordinadora que tienen que ver con algunas valoraciones o con algunos acuerdos de cómo se valoran determinadas competencias ejercidas por Navarra o los procedimientos para establecer el cálculo de los ajustes, que también han sido objeto de análisis y revisión y las propuestas están recogidas en el documento.

Entonces, por ir a lo que sería ya la información –a ver si paso–, una primera parte del trabajo y, como grueso de trabajo –no voy a decir que es la más importante, pero, desde luego, como contenido, tiempo de trabajo... es la que más tiempo nos ha llevado–, es la parte de valoración de las cargas asumidas por Navarra en los presupuestos del Estado para el año 2015. Como se puede ver ahí en el documento, ese cálculo está hecho sobre el presupuesto ejecutado por el Estado en el año 2015, con base en las obligaciones realmente reconocidas, que esa información la conocimos a mitades de este año 2016, cuando IGAE publicó los datos de ejecución del presupuesto del año 2015, y que difieren significativamente, para lo que es este análisis, con lo que era el presupuesto inicial previsto por el Estado. Sí, no he dicho que las tablas están en los anejos del documento que se ha entregado.

Esa valoración de las cargas se ha realizado de acuerdo con la estructura de los Presupuestos Generales del Estado, con base en una serie de secciones que tiene el presupuesto del Estado, unas secciones no departamentales, un bloque que correspondería, propiamente dicho, a lo que serían los presupuestos de los diferentes ministerios en las secciones ministeriales y, luego, algunas secciones no orgánicas que contemplan, sobre todo, gastos de diversos ministerios y todo lo que tiene que ver con relaciones financieras con comunidades autónomas de régimen común, Unión Europea, etcétera. Entonces, la valoración se ha realizado por cada una de esas secciones con el resultado que se arroja en esa tabla y que, como suma de todas esas secciones, daría ese porcentaje de 32,91 por ciento de cargas asumidas por Navarra.

Aquí, en algún momento ya lo hemos apuntado, pero me parece importante también decirlo, que muchas veces hay personas a las que les choca cuando ven la valoración de algunos ministerios, por ejemplo, del Ministerio de Educación o del Ministerio de Sanidad, en el que Navarra tiene amplias competencias y, en cambio, los porcentajes que resultan de cargas asumidas en los programas de esos ministerios son porcentajes muy bajos o bajos, diríamos; no son unos porcentajes elevados. El motivo es que, al igual que Navarra tiene las transferencias en esos servicios públicos, también las tienen la mayoría de comunidades autónomas de régimen común, si no todas, con lo cual, el gasto que ya queda en el ministerio es principalmente de labores de coordinación, de labores de política general y, en algunos

casos, sí que pueden quedar algunas comunidades o, como las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, donde es el Estado el que presta esos servicios y, por ese motivo, igual puede llamar la atención que los porcentajes no sean elevados en esos ministerios en los que todos conocemos, poco más o menos, que Navarra tiene unas competencias amplias. Simplemente me parecía interesante el hacer esa puntualización.

Continuando con la metodología del convenio, a las cargas no asumidas por Navarra hay que aplicarles un índice de imputación para obtener el importe de la aportación íntegra que debería realizar Navarra. Ese índice de imputación, como ya hemos contado en otras ocasiones, está fijado en el 1,6 por ciento desde el año 1990, no se ha modificado; en los quinquenios posteriores siempre se ha vuelto a mantener ese valor. El convenio establece que ese índice se tiene que fijar principalmente en función de la renta relativa de Navarra y nosotros, en el servicio, dentro de las opciones que valoramos, al final, nos hemos decantado por calcular un índice de imputación que representa la renta relativa de Navarra pura.

No tiene ninguna ponderación ni con población ni con ningún otro indicador y hemos tomado el valor promedio que se desprende de la contabilidad regional de España de los años 2010 y 2014, que serían justo los años del quinquenio anterior cerrado. Pensábamos también que, de esta manera, tomamos un horizonte lo suficientemente amplio de tiempo como para que no afecten situaciones excepcionales que puedan ocurrir en un año en concreto y, además, al tomar los años del quinquenio que se acaba de cerrar, de alguna manera, también podríamos estar, tanto en este momento como en el futuro –si se utiliza esta metodología a futuro–, podríamos estar corrigiendo desequilibrios que se hayan podido producir en el quinquenio anterior respecto al índice de imputación que se hubiera podido acordar.

Continuando, la metodología de la aportación establece que, de esa aportación íntegra que resultaría de aplicar el índice de imputación a las cargas no asumidas por Navarra, hay que descontar una serie de compensaciones. Las dos primeras serían por los ingresos del Estado en los que Navarra no participa y que le correspondería participar en el mismo índice de imputación que estamos fijando por la parte de los gastos, un primer capítulo por lo que serían los impuestos no convenidos recogidos en los capítulos I a III de Presupuestos Generales del Estado en el que, como se puede ver ahí, la base de la compensación –perdón, se me ha olvidado poner las unidades: está expresado en miles de euros–, la base del cálculo de la compensación serían 18.400 millones de euros, y una segunda compensación por ingresos no tributarios, que son los que están contenidos en los capítulos IV a VIII de los Presupuestos Generales del Estado. Y es una cifra bastante similar, de 18.208 millones de euros, la base del cálculo de la compensación.

Lo mismo que en el lado de los gastos hemos dicho que los datos que estábamos tomando para el análisis eran las obligaciones reconocidas en la ejecución del presupuesto del Estado, en esta vertiente de los ingresos también estamos tomando el presupuesto de ingresos realmente ejecutado por el Estado en el año 2015 con ese dato de derechos reconocidos netos, porque el Estado podía haber hecho unas previsiones, es más, hizo unas previsiones del presupuesto que, en la ejecución, han sido diferentes; entonces, esa es la información que nosotros hemos tomado para realizar estos cálculos.

Hay una tercera compensación a la que se le aplica también el índice de imputación de Navarra, que es por el déficit presupuestario que presenten los Presupuestos Generales del Estado y esa es una cuenta muy sencilla: hay que tomar los gastos del Estado, restarles los ingresos de los capítulos I a VIII, y la diferencia es el déficit presupuestario. Bueno, pues también, en ejecución del presupuesto, ese déficit ha ascendido a 139.600 millones de euros.

Y, luego, hay una cuarta compensación, que tiene un cálculo diferente, que ya no se fija en los Presupuestos Generales del Estado, sino que es un ajuste, diríamos, a una parte de impuestos directos que tiene que ver con retenciones de trabajo y de capital que, de acuerdo con los puntos de conexión fijados para el impuesto sobre la renta de las personas físicas y el impuesto de sociedades, correspondería ingresar a la Hacienda Foral de Navarra, pero son unas retenciones que realiza el Estado a sus propios trabajadores o a retenciones sobre intereses de la deuda del Estado y está establecido ya en el convenio que, en vez de ingresarlo en la Hacienda Foral, lo ingresa en la Agencia Tributaria. Entonces, con base en unos modelos informativos que la Hacienda Foral y la Agencia Tributaria se intercambian anualmente, hemos calculado a cuánto han ascendido esas compensaciones que debería haber ingresado la Hacienda de Navarra, porque, luego, son contribuyentes que presentan su declaración de la renta aquí, en Navarra, y, en el caso de que les salga a devolver, es la Hacienda navarra la que les realiza las devoluciones, pues correspondería practicar y ese es un importe fijo que asciende a 41 millones de euros. Sí, me apunta el Consejero que los otros importes están en miles, pero eso son 41 millones de euros.

Bueno, pues uniendo toda esa información, tendríamos, como hemos dicho, de los Presupuestos Generales del Estado hemos calculado las cargas asumidas; por diferencia, obtenemos las cargas no asumidas por Navarra; aplicando el índice de imputación, obtendríamos una aportación íntegra de 3.361 millones; las compensaciones que hemos visto que correspondería practicarse a Navarra ascienden a 3.019 millones de euros, y, como diferencia, obtenemos la aportación líquida del año base, esos 341,8 millones de euros. Esta sería la aportación que habría que satisfacer, de acuerdo con este estudio, que, como hemos dicho es un estudio de parte y que tiene que ser contrastado con los técnicos del Estado, como estamos haciendo en estos momentos, y acordado por la comisión coordinadora y, a partir de ahí, sería el importe que se actualizaría en el resto de años del quinquenio, aplicando el índice de actualización previsto en el Convenio Económico.

La segunda parte del documento contiene la explicación de los parámetros que hemos calculado y que tienen que ver con la determinación de los ajustes fiscales por impuestos indirectos para el quinquenio. Entonces, hay dos partes que tiene que acordar la comisión coordinadora. Una serían los índices de consumo y de gestión que hay que aplicar a las fórmulas previstas en el Convenio Económico para calcular después, trimestral y anualmente, cada uno de esos ajustes. En coherencia con los datos que hemos utilizado para calcular el índice de imputación de la aportación económica, hemos calculado los índices de consumo, hemos actualizado los índices de consumo también a aplicar a los ajustes por impuestos indirectos de IVA, alcohol y cerveza. Esos índices son algo superiores a los que estaban fijados para el quinquenio anterior también en la misma línea que crece el índice de imputación de la aportación económica. He excluido de ahí el índice de consumo de hidrocarburos porque en hidrocarburos, desde el año 2013, hubo un cambio en el impuesto y hay una aplicación que

compartimos todas las Administraciones que tenemos potestad en la gestión de este impuesto y en el que hay una perfecta trazabilidad sobre las entradas, salidas, consumos de los diferentes productos. La fuente de información que hemos utilizado para calcular esos índices de consumo y de gestión en hidrocarburos se basa precisamente en esa aplicación.

Y, luego, respecto a los índices de gestión, hemos ido también a un promedio sobre los índices reales de gestión habidos en los años del quinquenio anterior y, con base en esos índices, que están calculados con las recaudaciones que hemos certificado cada una de las Administraciones para liquidar los ajustes de los años correspondientes, hemos obtenido esos importes.

Respecto al tabaco, no hay ningún cálculo porque ya desde el inicio, que se estableció este ajuste, hay un índice que se calcula y que se publica trimestralmente a partir de una estadística oficial del Comisionado para el Mercado de Tabacos –está disponible en la web, cualquiera lo puede ver–, y es el que, en estos momentos, también hemos venido aplicando durante los quinquenios anteriores para realizar ese ajuste del impuesto sobre las labores del tabaco. Hay una segunda parte que tiene que ver con estos índices y, sobre todo, con el método que hay acordado y con la previsión que hay en el Convenio Económico también, en el que, al final del año, una vez que se conocen los datos de cierre del año –y esto se suele realizar en el mes de marzo del año siguiente–, se realiza una comprobación de que la gestión real de Navarra no haya estado ni por encima ni por debajo de esa gestión teórica que se ha acordado para los años del quinquenio. A esa mejora o empeoramiento de la gestión se le da un margen en el que se permitiría que la gestión haya podido mejorar o empeorar sin que haya ningún efecto sobre el cálculo de los ajustes, pero, fuera de esos índices, de esa horquilla –que solemos decir–, es cuando se regularizaría, se recalcularía el índice de gestión que corresponde aplicar al cálculo del ajuste en el año correspondiente y se recalcularía el ajuste definitivo que correspondería a Navarra bien ingresar o bien pagar –dependiendo del signo del ajuste– y que se realiza en la regularización que se hace en el mes de marzo del año siguiente.

Ahí había una horquilla que estaba fijada para los impuestos especiales ya en el propio texto del Convenio Económico, que es ese 10 por ciento para alcohol y cerveza y el 7 por ciento para hidrocarburos y, en el IVA, estaba fijado por acuerdo de la comisión coordinadora que fuera un margen del 10 por ciento. Nosotros hemos mantenido esa propuesta, que en el IVA se siga manteniendo esa horquilla del 10 por ciento y que, luego, la imputación de las diferencias sea cien/cero a favor de una u otra Administración, dependiendo de cómo resulte la regularización.

Y, luego, otra de las cuestiones que tiene que fijar la comisión coordinadora es el procedimiento concreto de cómo se van a liquidar esos ajustes. Los ajustes, como creo que conocen la mayoría, se liquidan trimestralmente en el mismo momento en el que se hace efectiva la aportación económica, de forma acumulada con la recaudación que se haya obtenido entre el 1 de enero y el mes en el que se vaya a realizar la liquidación del ajuste. Eso nosotros pensamos que es un buen sistema y que está bien mantenerlo de esa manera y, luego, en el mes de diciembre, estábamos haciendo ahora una doble liquidación: una que correspondería a esa liquidación provisional con los datos de recaudación conocidos a noviembre y extrapolada esa recaudación a diciembre y, a partir del año 2013, se acordó lo

que llamábamos un *anticipo de la regularización* en que, para que no se generara mucho desequilibrio en las cuentas públicas de Navarra a la hora de liquidar en el mes de marzo del año siguiente los ajustes definitivos ya en el propio año hacemos un cálculo provisional de lo que podría ser esa regularización por la horquilla, por el valor real del índice de gestión de Navarra.

Eso lo acordamos con el Estado y lo hemos estado haciendo con base en unas previsiones de cierre que nos intercambiamos en el mes de diciembre, que emitimos cada una de las Administraciones. La verdad es que yo creo que la experiencia ha sido positiva y ha permitido que no haya flujos exagerados que pasen de un ejercicio a otro y que puedan influir en la estabilidad de las cuentas públicas, entonces, nosotros proponemos mantenerlo y, por simplicidad, como, al final, era el ajuste provisional que estábamos anticipando el que terminaba dando esos datos de cierre, nos quitamos uno de los dos cálculos que estábamos haciendo, el del ajuste provisional –que luego, al final, se estaba regularizando con este importe– y nos quedamos solamente con ese anticipo de la regularización en diciembre, que yo creo que es más limpio y da los datos más reales del año.

Y, luego, lógicamente, en el mes de marzo del año siguiente tenemos que hacer la regularización definitiva porque siempre nos queda por conocer la recaudación del último mes. Todavía no hemos sido capaces de conocer la recaudación a 31 de diciembre que tenemos que liquidar el mismo día 31.

En el documento también están recogidas algunas otras cuestiones más particulares del método que proponíamos modificar y hay una cuestión que no tenía recogida aquí en el documento pero que me parece importante y es que en nuestra propuesta, en una propuesta también de simplificar el método de los ajustes, creemos que con la propuesta que estamos haciendo de nuevos índices de consumo y de gestión tenemos totalmente superado el cambio de comercialización de exportación de vehículos que hubo en el año 2012 y aquellos acuerdos que se suscribieron por la comisión coordinadora y proponemos no revalidarlos porque creemos que con esta propuesta las relaciones quedan perfectamente establecidas. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señora Domínguez. Abrimos ahora turno de intervenciones de los señores y señoras portavoces. Inicia el turno el señor Sánchez de Muniáin, de Unión del Pueblo Navarro.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Buenas tardes. Muchas gracias al Consejero y al equipo que le acompaña, especialmente a quien ha intervenido, que es la Directora del Servicio de Convenio Económico. En primer lugar, hay que decir que efectivamente agradecemos las explicaciones, no conocemos lógicamente los pormenores, ni mucho menos, de este estudio –como los debíamos conocer–. Desde luego, no ponemos en duda en absoluto ni el rigor ni la profesionalidad con los que trabajan, porque conocemos a los técnicos de Hacienda y su forma de trabajar, pero sí ponemos en duda el inaceptable uso que de este estudio ha hecho el Gobierno de Navarra.

Dice el Consejero que lo –vamos a decir– anunció en una rueda de prensa el 10 de octubre; sin embargo, no ha dicho que el día anterior ya estaba publicada su noticia, su elaboración, en el Diario de Noticias. Lógicamente, nosotros en absoluto sospechamos y no tenemos la menor

sospecha de que nadie –ningún técnico de Hacienda– haya procedido a hacer ese uso de esa documentación, pero el caso es que así ha sido y eso no puede apuntar más que al propio Gobierno. En esa rueda de prensa, el Consejero aireó cifras y, sin embargo, no facilitó ninguna documentación. Tres meses después –hasta hoy–, los grupos de este Parlamento no hemos tenido derecho, no hemos tenido a nuestra disposición ese estudio que ya venía anunciado en ese medio de comunicación desde el 9 de octubre y cuyas cifras aireó el Consejero en una rueda de prensa sin facilitar soporte.

Nos pidió lealtad y todos los grupos, prácticamente desde el propio debate del estado de la Comunidad, así lo pusimos de manifiesto, y no se ha podido dilapidar de peor manera en tan poco tiempo ese compromiso. Primero, se filtra de esa manera a los medios; después, no se facilita la información; después, acudimos los grupos y pedimos ese informe y se nos dice –y no lo negará– en aquella reunión, textualmente, que esperemos al 1 de noviembre. ¿Por qué al 1 de noviembre? Porque era la fecha –y aquí hay más grupos a los cuales también les habrán dicho ese compromiso–, en la que el Gobierno de la nación iba a tomar posesión y que, por lo tanto, podríamos disponer de él. Bueno, pues el 4 de noviembre este Parlamentario solicita ese informe y un mes después el Consejero responde que, si bien este estudio no puede considerarse secreto –solo faltaba, ya estaba por todos los medios de comunicación y los Parlamentarios repetían las cifras, por lo visto, de un informe que nadie conocía; nadie lo tenía a su disposición, pero todo el mundo daba por ciertas unas cifras– y contestaba el Consejero sobre este estudio: «Si bien no puede considerarse secreto, sí resulta conveniente para los intereses de Navarra mantenerla reservada de nuestro alcance».

Olvida el Consejero que es una obligación con el Parlamento compartir esta documentación y una responsabilidad también de los Parlamentarios, como del propio Gobierno, del uso que de esa documentación hace. Y hoy –ya casi cuatro meses más tarde–, de manera precipitada, se nos da el estudio y lógicamente se nos ofrecen explicaciones.

Este grupo se reserva el examen pormenorizado de este estudio y será entonces cuando, en su caso, pedirá la comparecencia para que se expliquen de manera detallada estas explicaciones, con las cuales, ahora, de una manera ventajista y yo creo que desleal, se ha intentado jugar con el resto de los grupos de este Parlamento, ofreciendo una documentación que debía haber suministrado unos meses antes y que se ha negado de manera reiterada a pesar de su obligación, a pesar de su compromiso y a pesar de que otros agentes, y no solo el Estado, conocían esta documentación.

Por lo tanto, creemos que esta posición, como hemos dicho, supone un quiebro en ese compromiso que los grupos tenemos a la hora de apoyar una negociación de un convenio. Una negociación que ya, como en su día dijimos, viene mal dada para Navarra porque el Gobierno lo ha hecho mal; el Gobierno ha incumplido la ley, ha cambiado de criterio –como vimos en el último trimestre– al hacer la aportación provisional, una aportación que efectivamente es provisional, pero eso no quiere decir que sea arbitraria, que sea discrecional: es una aportación que está regulada por ley, que está regulada por la ley del Convenio Económico, que esa ley del Convenio Económico, en una disposición segunda que el Gobierno ha defendido y ha transmitido en sus órdenes forales de pago, establecía cuánto se tenía que pagar y que, en el último momento, ha cambiado de artículo, de abono y ha incumplido parte,

lo cual nos deja en una mala posición, como ya dijimos. Porque si el Convenio Económico es derecho y es pacto, se ha incumplido el derecho, es decir, se ha vulnerado la ley, y se ha incumplido el pacto, puesto que ha sido una decisión unilateral que va a perjudicar de todas maneras las negociaciones del convenio, puesto que, lógicamente, la otra parte exigirá la restitución de la legalidad en esa materia. Por lo tanto, ahí también se están perjudicando los intereses de Navarra.

Al final, ya no queda más que la última carta: ¿con quién estás?, ¿conmigo o contra Navarra? El que esté contra el Gobierno está contra Navarra. Pues mire, Unión del Pueblo Navarro, como siempre, como ha estado siempre, cuando ha estado negociando el convenio, cuando ha tenido que apoyar negociaciones del convenio, está con el interés general de Navarra. Por eso no está con el Gobierno, por eso no está ni con Geroa Bai ni con Bildu ni con Podemos a la hora de defender el Convenio Económico. Y podía el Gobierno estar con todo este Parlamento negociando el Convenio Económico, pero hoy, el Gobierno se encuentra donde ha querido estar, se encuentra en una negociación del Convenio Económico con el apoyo de Bildu y de Podemos que, como veremos ahora, tiene un gran rigor a la hora de exponer la negociación del convenio. Y ahí es donde ha querido estar el Gobierno y ahí es donde se ha situado. Y es, desgraciadamente, una pésima posición para ir a Madrid a negociar un Convenio Económico con unas formas que lo han perjudicado, por no haber tenido la lealtad con la propia ley, pero también con el Parlamento, también con los grupos y también con su propio compromiso.

Por lo tanto, como hemos dicho, nosotros nos reservamos el estudio pormenorizado de toda esta información y será en ese momento cuando este grupo solicite las comparencias y cuanta información decida o entienda que debe recabar. Por lo demás, nosotros estamos con el interés general de Navarra, nosotros estamos por que se pague la cantidad menor, pero, lógicamente, estamos por que se cumpla la ley, se cumpla el derecho, se cumpla la bilateralidad del Convenio Económico y se cumpla con lealtad, que es justo lo que, a nuestro juicio, está faltando en todo este procedimiento.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Sánchez de Muniáin. Tiene la palabra el señor Castiella.

SR. CASTIELLA IMAZ: Bai. Eskerrik asko, Lehendakari andrea eta eskerrik asko ere ona gerturatu zareten guztioi. Quiero agradecer, como no podía ser de otra manera, las palabras de la señora Directora, señora Domínguez, así como la presencia aquí también, para contestar luego, supongo, del señor Consejero y señores Esáin y Eseberri. Esker mila haunitz eskaini dizkiguzuen datuengatik. Unos datos que efectivamente habían sido solicitados por el conjunto de los grupos parlamentarios y ya están aquí.

Ya están aquí y creo que han venido también a desmontar una serie de discursos que acabamos de presenciar, porque el señor portavoz de Unión del Pueblo Navarro, hace cosa de tres semanas, nos estaba hablando de un proceder nacionalista, de un proceder en esta negociación que buscaba la bronca con el Estado y hoy resulta que no pone en ningún momento en duda la actuación de los técnicos de la Hacienda Foral y, más allá de eso, dice que el Consejero se ha limitado a dar una serie de cifras sin una base documental que las probara. Y es que a mí no me va a sorprender y esta noche voy a seguir durmiendo estupendamente

bien aunque me haya enterado ahora mismo de que Unión del Pueblo Navarro no va a apoyar a este Gobierno, porque es que eso lo sabía desde hacía tiempo.

Y el argumento falaz –lo voy a llamar– de que defendiendo Navarra, efectivamente, no defendiendo la actuación de este Gobierno... Pues, mire, han pasado los tiempos de UPN y lo que se ha demostrado es que, efectivamente, defender la praxis y el proceder de los anteriores Gobiernos, aquellos Gobiernos que durante los años 2006, 2007 y 2008 estaban sobrepresupuestando y pagando más de 100 millones –106, 108, 141 millones en el año 2007– por encima de lo que se debería aportar, esa era la realidad de la gestión de los Gobiernos anteriores y, por contra, ha venido hoy el señor Consejero, acompañado por su Directora del Servicio de Convenio Económico, a explicarnos el porqué de esos anticipos de regularización de la aportación que conocimos a finales de año en la que Navarra decidió, de una manera responsable, además, porque tenemos que tener en cuenta que todo aquel dinero, toda esa cuantía que consignamos a la aportación al Estado es, del mismo modo, dinero que dejamos de invertir en otra serie de servicios contemplados en los Presupuestos Generales de Navarra. Y, por tanto, esos flujos exagerados a los que hacía mención –y este grupo parlamentario sí que considera que 90 millones es un flujo de más exagerado– que pueden llegar a afectar a la estabilidad financiera de Navarra. Y, por tanto, vamos a apoyar y vamos a apoyar, sobre todo, porque ha venido también argumentado documentalmente en el informe que nos han traído hoy y que, desde luego, es desde el punto en el que este grupo parlamentario apoya la gestión del Gobierno y apoya también el proceder en esta negociación del convenio, pues, efectivamente, aunque exactamente igual que el resto de grupos parlamentarios, no conocíamos los datos, sí que vamos a hacer un ejercicio, por lo menos, de fiarnos de esa profesionalidad que, por lo visto, ahora nadie puso en duda y no voy a ser yo tampoco el que ponga en duda esa afirmación.

Ahora, sí que quiero recordar que hace unas semanas incluso se ponía en duda que realmente fueran unos criterios técnicos, unos criterios aritméticos a los que hacía referencia el propio Consejero y que resulta que hubo grupos que no los consideraron tal y prefirieron tildarlos de maneras de proceder que buscaban la bronca con el Estado. Oímos en esta misma sala de Comisiones que era una negociación impregnada por el nacionalismo, y nada más lejos de la realidad. Una negociación que se ajusta a la ley, se ajusta exactamente al artículo número 63 del Convenio Económico, ese artículo 63.2 que decía que, si al cumplirse alguno de esos plazos en los que debiera realizarse la aportación líquida provisional y no se hubiera alcanzado un acuerdo al respecto, se efectuaría un ingreso de acuerdo a la última de las aplicaciones. Y eso es un artículo de la ley y, por tanto, este Gobierno se sujeta también a la propia ley del convenio.

Por tanto, dejen de mentir, dejen de decir que este Gobierno está operando al margen de la propia ley del convenio para hacer de su capa un sayo, cuando lo que nos han venido a traer es un estudio detallado, que este grupo también necesitará su tiempo para poder analizar la documentación aportada y, por lo tanto, tener también una opinión más afinada al respecto de los números que nos han traído hoy ustedes aquí para poder establecer un criterio. Pero sí que vamos a hacer un ejercicio de reflexión sobre las palabras que acabamos de oír, vamos a esperar igualmente al mes de marzo para conocer si realmente esa regularización de la aportación es tal y, sobre todo, esperemos que vayamos a hacer un ejercicio de reflexión, un

ejercicio de análisis sobre lo que se ha estado haciendo los últimos años para no permitir que siga haciéndose lo que este grupo parlamentario considera que es un error, que es pagar más de aquello que se considera que es justo, que viene reflejado en el convenio, aquello que son las cargas no asumidas por Navarra y que, por tanto, con completa tranquilidad digo que debemos pagar –más allá de que nos gusten más o menos– y, sobre todo, desde el ejercicio de responsabilidad que supone el propio Convenio Económico para Navarra, esa autogestión de los recursos y, por tanto, también, como en toda la economía saneada, toda economía bien mirada y bien mimada, una gestión de los pagos.

Yo entiendo que nadie está dispuesto a pagar más de aquello que considera que debe pagar y, por tanto, si estos números que avalan las palabras del Consejero de Hacienda cuadran, si estos números en esta negociación abierta que tiene con el Estado también le cuadran al Estado, si esa horquilla, una horquilla amplia, de entre 340 y 490 millones –y, en todo caso, bastante por debajo de los 610 que hubiera correspondido pagar en este año–, también cuadran, pues nos veremos felices; y nos veremos felices porque realmente estaremos pagando una cuantía justa y que nos va a liberar de la carga de haber estado también pagando en los últimos años por encima de aquello que debíamos pagar y que, por tanto, dejábamos de emplear para otras cosas.

Quiero destacar, eso sí, que este estudio, que se reconocía que era de parte, más allá de ser de parte, es que es el fundamento, es el cimiento sobre el que se está desarrollando esta negociación con el Estado, negociación que retoman mañana, como han dicho. Y, por tanto, si desde un estudio de rigor y objetividad, en el que el primer paso lo ha dado Navarra y se ha aceptado también como documento previo al estudio, se puede llegar a buen puerto, desde luego, aquí estará Geroa Bai apoyando al Gobierno de Navarra, apoyando la gestión que hace su Consejero de Hacienda y, por tanto también, todo su departamento y sus servicios para la negociación de este Convenio, no desde un punto de vista partidista, no desde un punto de vista en el que podamos sacar bonitos titulares en los que diremos que defender al Gobierno es defender Navarra: lo diremos desde el punto de vista en el que defender las actuaciones que consideramos que realmente defienden una gestión del convenio eficaz, será defender los intereses de todos los navarros.

Y hacer lo contrario será hacer lo que siguen haciendo ciertos grupos, que es seguir minando y seguir obstaculizando a golpe de titular la labor de aquellos que son ahora los responsables de gestionar los recursos de Navarra y aquellos que abanderan también una negociación con el Estado con una ley tan importante como es el Convenio Económico y la cuantía de esa aportación.

Por tanto, supongo que no será esta la última vez que vengamos a hablar y a debatir sobre esta cuestión y, una vez analizados los datos, también habrá una posición por parte de Geroa Bai al respecto. Y, sobre todo, una crítica más política, porque no podemos olvidar que seguiremos avanzando también en cuestionar o, por lo menos, la página 11 del informe que nos han dado, en la que viene cuáles son esas cargas no asumidas por Navarra que va a haber que revisar; habrá que saber si solo son las transversales en las que hay conflicto o pudiera haber, incluso, una solicitud por parte de Navarra de más cuantías, de más competencias y de aligeramiento de esa aportación. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Castiella. Tiene ahora el turno de la palabra el señor Araiz, por EH Bildu.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, Lehendakari andrea eta ongi etorri Kontseilaria eta berarekin datozen lankideak.

[Gracias, señora Presidenta y bienvenida señora Consejera y el equipo que le acompaña.]

Primero, quiero agradecer la información proporcionada, así como la entrega de este informe que ha sido reiteradamente solicitado por nuestro grupo parlamentario también y, como ha dicho el portavoz de UPN –ahí es en lo único en lo que voy a coincidir en mi intervención, por lo menos en una cosa–, hay que analizar profundamente con todas las cifras y, desde luego, llegar a las conclusiones que nosotros estimemos como grupo parlamentario y, en todo caso, compartiremos al cien por cien lo que se establece por el Gobierno.

Pero, en todo caso, lo que quería decir es que me extraña el planteamiento que se ha hecho por parte del grupo parlamentario de UPN de decir poco menos que no conocía nada, más allá de lo que salió en la prensa; supongo que tuvo una reunión con el Consejero en la que se le ofrecieron el grueso de las cifras que hoy hemos visto –no sé, será que a ustedes les invitaron a la reunión, les invitaron a café y no hicieron nada más, no lo sé–, pero, desde luego, yo le puedo decir que a nuestro grupo parlamentario –yo hablo por nuestro grupo parlamentario, no puedo hablar por otro–, el conjunto de las cifras, de modo general, y la metodología, ya no entro en el detalle, estoy hablando simplemente de la metodología, que creo que es un tema muy importante, porque yo creo que ahí está el quid de la cuestión.

Yo no sé ustedes, en los años anteriores, en los años base del quinquenio, qué hacían; si, visto el informe de los técnicos, negociaban con la Administración Central y llegaban a un acuerdo, como se dijo aquí el otro día «a vuelo» –o no sé qué expresión se utilizó–, «a voleo», calculaban una cantidad, la certificaban y adelante. Yo creo que precisamente en la metodología –por lo menos por lo que este grupo parlamentario conoce– hay una cosa que, además, se empezó a hacer en el año 2014, es decir, lo empezó hacer el Gobierno de UPN porque yo creo que se dio cuenta de que hasta entonces había funcionado de una manera y no podía seguir funcionando así; es decir, el incremento de la aportación del Estado subía ya de una manera tan exponencial y se empezó a convertir en una verdadera losa para la estabilidad de las finanzas de Navarra, que dijeron que aquí no nos vale el cálculo que a ojo veníamos haciendo... «A ojo» digo, en el sentido más –a ver si se me entiende la expresión–, en el sentido más popular del término, no que se hacía un cálculo y ya está, sin más, se soportaba en unos informes, pero lo que quiero decir es que, seguramente, la metodología de *peinado* –que creo que es una expresión que yo utilicé en la comparecencia sobre este tema de los Presupuestos Generales del Estado–, yo creo que ustedes no lo han hecho nunca. Y se lo digo con toda sinceridad, ustedes no han hecho una valoración programa por programa de los Presupuestos Generales del Estado en los términos en los que se ha hecho, entiendo, a la hora de elaborar este trabajo.

Porque aquí se llega a unas conclusiones a las que si se hubiera llegado en otros años, probablemente Navarra hubiera pagado menos, probablemente si hubiéramos llegado al análisis, digamos, de las secciones no departamentales, las secciones ministeriales y de las

secciones no orgánicas, tal y como se ha hecho aquí, yo creo que, por lo menos, con el detalle que entiendo que se ha hecho, aunque, efectivamente, a mí me llamaron y lo ha contestado antes de que se le preguntara la directora del servicio, que hay dos ministerios en los que hay prácticamente competencias plenamente asumidas sobre los cuales el porcentaje asumido es relativamente bajo y fundamentalmente en Educación que, de los 2.800 millones que se plantea en los Presupuestos Generales del Estado, solo se aplica un 14 por ciento, pues me sigue resultando todavía bastante bajo.

Pero, dicho esto, yo creo que ustedes, como digo, utilizaron una metodología distinta y ahora se ven sorprendidos, y a lo más que han querido llegar hoy, y creo que eso es positivo porque terminan ustedes apoyando lo que creo que está apoyando el Gobierno de Navarra en este tema, que es el interés general de Navarra y que el pago de Navarra sea menor; porque, como estaba diciendo, si ustedes no utilizaron esa metodología, dieron por cerrados más en acuerdos políticos que en acuerdos de tipo técnico las cantidades a pagar –y ya no hablamos del IVA de Volkswagen y de todo lo que supuso en su momento ese acuerdo–, pues, probablemente, utilizando esta misma metodología, no tendríamos que estar lamentándonos en estos momentos de que hemos pagado unos cuantos millones –bastantes decenas de millones– de más al Estado.

Y no hay más que ver las cifras que se plantean aquí. Porque el problema es que no lo podemos recuperar ya, que están ya cerrados todos esos quinquenios y digamos que eso ya está con siete llaves y no hay nadie que le dé la vuelta a esas cifras. Pero, mirando a futuro, yo creo que sí tenemos importantes informaciones que se nos transmiten hoy. Bueno, hay algunas cuestiones, yo voy a entrar en la comparativa del índice de imputación que se nos ha facilitado. Se ha dicho que lo que se ha hecho es –creo que la expresión utilizada ha sido esta– utilizar la renta relativa pura. Bueno, yo creo que se podría haber utilizado y es un tema que creo que tendría que estar todavía abierto a debate, si tiene que ser la renta pura, si tiene que ser el índice de población, si tiene que ser una cosa mixta; en los datos que aparecen aquí ya se ve: de utilizar la renta pura o no salen unas cantidades distintas, con la población saldrían setenta y cuatro millones todavía menos a pagar. Bueno, esto se justifica con la idea de la solidaridad, pero la idea de solidaridad va por doble vía, va por la aportación al fondo de compensación interterritorial, del que Navarra no percibe un solo euro pero sí abonaría el 1,69 por ciento y, desde luego, con la diferencia entre la renta de población, utilizar un criterio u otro son setenta y tres millones, es decir, estamos hablando de ochenta y un millones de euros, que suponen el 24 por ciento de la aportación total; por tanto, es una cifra importante, la de la solidaridad, dependiendo también de los índices.

Yo creo que este es un tema. Hay temas para darles más vueltas aquí, sobre todo, llegando a la conclusión a la que se llega –yo creo que esta cifra la teníamos todos–, es decir, con la metodología del Gobierno de Navarra tanto en lo que se refiere a la aportación como en lo que se refiere a los ajustes, que el magro –yo creo que hay que decirlo– no solo está en la aportación, el magro de toda esta negociación probablemente esté en los ajustes de la imposición indirecta, y ahí es donde yo creo que tendremos que afinar todavía mucho más de lo que se está afinando. Y, claro, si la diferencia ya entre el año base de 2010 y el 2015 estamos hablando de 143 millones de euros, es decir, una cantidad nada despreciable y es una cantidad que, desde luego, nada tiene que ver con lo que se ha pagado en 2015, con lo que se ha

pagado en 2016 y con lo que algunos pretendían que se pagara en 2016, los 613 millones famosos. Es decir, estamos hablando de muchos millones que, como ya dije en su momento, con esos millones Navarra podrá no solo equilibrar adecuadamente sus cuentas, sino realizar unos gastos en materias sociales o en materias de inversión que muy bien le vendrán.

Desde luego, nos llama la atención –es la única pregunta que voy hacer–, yo creo que los cálculos y liquidaciones finales se hacen siempre sobre presupuestos ejecutados, es decir, aunque los cálculos pudieran hacerse sobre lo presupuestado, claro, la diferencia entre lo presupuestado en 2015 y lo ejecutado en 2015 es abismal, o sea, estamos hablando de una aportación que tendría que hacer Navarra de 609 millones, con la misma metodología, en un caso y con 341 millones con lo ejecutado en el año 2015. Que estamos en 2017, la diferencia entre una cifra y otra son 267 millones de euros, por lo tanto, yo creo que es más que significativo.

Quiero terminar con esto: nosotros vamos a apoyar la negociación, vamos a apoyarla entendiendo que ese interés general de Navarra está ahí aunque, como digo, estamos hablando aquí de un instrumento fundamentalmente financiero –no nos olvidemos de esto–, que regula unas relaciones económicas entre la Hacienda del Estado y la Hacienda de Navarra y lo que ello comporta a la hora de la gestión de nuestros impuestos y de todos los flujos económicos que se producen entre esas dos Administraciones y, desde luego, nosotros, como digo, estudiaremos el informe, estudiaremos todos los datos que aparecen. Hay algunas cuestiones que ya hemos planteado y nosotros y nosotras sí que vamos a defender que no haya ni un euro más de pago de lo que le corresponda a Navarra. No es un problema de bilateralidad si se paga más o se paga menos, la bilateralidad ya vimos el otro día cómo la entiende el Estado cuando le interesa y cuando le conviene; y actúa de forma unilateral y no pasa nada y le compensa a Navarra las cantidades que estima oportunas. Por lo tanto, no es un problema de bilateralidad, es un problema de entender unos flujos económicos con unos criterios justos. Y añadido a todo eso está el concepto de solidaridad interterritorial, que hay que ver hasta qué punto llega en un extremo o en otro. Por lo tanto, nosotros le damos apoyo político al Gobierno en esta materia, esperemos que se haga una defensa radical de los intereses de Navarra y, desde luego, en esa situación, el Gobierno contará con nuestro apoyo sin ninguna duda.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Araiz. Tiene la palabra ahora la señora Pérez, de Podemos-Ahal Dugu.

SRA. PÉREZ RUANO: Gracias, señora Presidenta. Gracias también al Consejero de Hacienda, el señor Aranburu y a la Directora General, si no me equivoco, Directora del Servicio –estos rangos todavía no me los he aprendido–. Me van a permitir que sea breve, por motivos de salud y porque ya habrá ocasión de profundizar en este tema.

Quiero darles las gracias y señalar, como digo, sobre todo, la importancia de que podamos conocer en profundidad cuáles han sido los motivos y los conceptos por los que Navarra ha venido aportando de más en los últimos años. Necesitamos analizar con calma y en profundidad todos estos dosieres y todos los datos que se aportan y, sobre todo, tratar de descifrarlos para que sean comprensibles e inteligibles para todo el mundo. No sé si esto de confidencial va a tener que serlo durante mucho tiempo porque creemos que es una

información de interés general, sobre todo, para socializar la importancia que tiene el convenio para Navarra y para defenderlo no solo desde el Gobierno, sino también desde las fuerzas políticas que estamos presentes en este arco parlamentario y también desde la sociedad civil, sobre todo, porque va a ser esta la que favorezca la correlación de fuerzas que tengamos después para negociar con el Gobierno.

Ya sabemos que a UPN le pone muy nervioso y que no le gusta en absoluto y por ello tacha de falta de rigor el que estemos constantemente poniendo en el foco, sobre todo, aquello que pagamos en concepto de deuda pública al Estado, pero seguiremos insistiendo en que queremos saber cuánto se ha pagado en los últimos años; de hecho, tenemos una pregunta registrada para conocer cuál ha sido la cuantía que Navarra ha pagado en concepto de deuda pública al Estado, que ya sabemos que es un concepto que se ha visto engrosado, sobre todo, por las políticas fiscales regresivas de los Gobiernos del Partido Popular, por el despilfarro, por la ausencia de control en el fraude fiscal y por el rescate a la banca. Por lo tanto, nosotros creemos que esta cuantía, antes de ser abordada, deberá ser auditada.

Insistiremos en este aspecto, sobre todo, porque, en la medida en que estos pagos son provisionales, en tanto que no haya acuerdo, como el señor Consejero ha señalado, queremos que después, cuando se regularicen, si obtuviéramos como consecuencia de ello algún tipo de excedente, también queremos poner encima de la mesa la necesidad de que el mismo no sea destinado a amortizar la deuda en tanto que no sea auditada. Y, por lo tanto, queremos que, como venimos reivindicando y así se plasma en el acuerdo programático, antes las personas y después la deuda y sus intereses. Muchas gracias y seguiremos trabajando. Agur.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señora Pérez. Tiene ahora la palabra la señora Unzu, del Partido Socialista de Navarra.

SRA. UNZU GÁRATE: Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señor Consejero, muchas gracias también al equipo que le acompaña y, por supuesto, a la señora Domínguez, por sus explicaciones y el trabajo realizado no solo por usted, sino también por el equipo que ha elaborado todo este informe.

Ya, por fin, hemos tenido la esperada explicación pública de este estudio, de la aportación económica, acompañado por el soporte gráfico de la aportación económica que Navarra debiera hacer al Estado a través del Convenio en el quinquenio 2015-2020. Ya le habíamos trasladado en numerosas ocasiones que hasta la fecha de hoy nunca hemos cuestionado si la aportación que se ha hecho en el año 2016 es justa o deja de ser justa porque realmente no teníamos la documentación para hacer una valoración técnica fiable. Entonces, ya le trasladamos a la Presidenta también, en su momento, por boca de nuestra portavoz de grupo parlamentario, que el convenio no es un acto de fe y que hasta el día que recibiésemos este estudio elaborado por el equipo técnico de Gobierno, no podríamos hacer una valoración técnica. Porque no vamos a valorar hasta que no estudiemos en profundidad si deben ser 60, 70, 80 o 90 millones los que Navarra debe aportar de menos al Estado, porque no podíamos hacerlo, porque no teníamos el estudio, la documentación necesaria, algo que se supone elemental para hacer mínimamente una valoración técnica.

Ustedes saben que es un estudio muy, muy complejo, excesivamente complejo, incluso con la documentación que nos han aportado hoy habrá cosas en las que tengamos que hacer un acto de fe porque, evidentemente, ni ustedes tenían la documentación en Hacienda de Navarra para poder hacer unos números con claridad –han tenido que depender también de datos que les ha facilitado el Estado– y, quizás, si este estudio –lo que sí que les puedo reprochar– nos lo hubieran aportado un poco antes, semanas antes o un mes antes, mes y medio antes, sí que hubiéramos podido venir a esta Comisión con una idea o una valoración técnica un poco ya definida. Porque tampoco es de recibo, señor Consejero –y permítame esta crítica– que hayamos recibido esta documentación hace dos horas, hoy a mediodía, entonces tampoco tenía mucho sentido una explicación sin poder hacer los grupos parlamentarios un posicionamiento técnico.

Sí que también hemos cuestionado las formas, que –por buscar una definición– dejémoslo en que han sido, por lo menos, cuestionables las formas en que se lanzó la noticia ya allá por el mes de octubre.

De todas maneras, nosotros, desde el Partido Socialista, queremos insistir en la necesidad de que usted reúna a la parte negociadora –ya se lo dijimos en la otra Comisión, pero es que volvemos a insistir–, en representación de la Comunidad Foral de Navarra para seguir profundizando en este propio estudio, seguir profundizando en el debate interno, para poder negociar en el Estado con la mayor fortaleza posible por parte de Navarra, el mayor consenso y, sobre todo, la mayor unidad institucional, porque por mucho número que usted nos haya presentado hoy, mucho estudio, que Navarra vaya a negociar cargadísima de razones, que Navarra vaya a negociar con un estudio que técnicamente pueda ser absolutamente impecable, al final, el acuerdo económico, ustedes saben que es un acuerdo, es un acuerdo.

Entonces, no es solamente una operación matemática y objetiva, aparte de eso también hay muchísimos debates que se pueden plantear y han estado indicando los anteriores portavoces aquí, como es el índice de imputación a partir de la renta, el cálculo de las cargas no asumidas por el Estado, las cantidades del fondo de compensación interterritorial, los intereses y cuotas de amortización de la deuda del Estado, por ejemplo, o cualquier otro tipo de debate que se pueda abrir para calcular esa aportación. Y, al final, lo que no se puede olvidar es que el Convenio Económico siempre será un acuerdo y los acuerdos, como tales –y ustedes lo saben–, siempre son difíciles. Es muy difícil poder llegar a un acuerdo porque lo que sí que va a pasar es que cada Administración, en las negociaciones, va a tirar por sus propios intereses –eso es lógico y razonable–.

Y, desde luego, lo que no podemos compartir –y que vaya por delante– es que esta negociación tenga que ser o conmigo o contra mí. A los socialistas no nos van a encontrar en esa tesitura, no va a ser o conmigo o contra mí, señor Consejero, ya se lo adelanto. Así que, como ya hemos expuesto, una vez más le digo que los socialistas estamos y queremos contribuir a ese acuerdo que tenemos que lograr con la comisión negociadora del Estado, con la comisión coordinadora por parte del Estado y tiene que ser un acuerdo bilateral, tiene que ser un buen acuerdo, un acuerdo justo, un acuerdo solidario y objetivo también. Y esperamos que las dos partes, las dos, hagan gala de buena voluntad política para poder llegar a ese acuerdo que, desde luego, todos deseamos para Navarra.

Ya sabe –y le vuelvo a insistir– que la mejor negociación es mostrar a la parte de Navarra unida, que tiene usted un buen trabajo institucional por delante, porque un estudio, por muy impecable que pueda ser, también y no menos importante, tiene que ser unas relaciones institucionales impecables también. Entonces, por eso, al final, lo que vamos a pedir también es celeridad en esa negociación; creo que es importante también que este tema se cierre cuanto antes. Insisto, convoque a la parte Navarra, formada por todos los grupos parlamentarios para poder conocer mejor y en más profundidad esta situación, esta negociación; acordar para poder negociar unidos. Y el punto de partida es este estudio que ustedes nos han planteado hoy, que a partir de esta misma tarde empezaremos a trabajar en profundidad, y en un futuro ya nos podremos posicionar y pronunciar de una manera más técnica. Así que muchas gracias por las explicaciones.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señora Unzu. Por la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular, tiene la palabra la señora Beltrán.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Buenas tardes. Gracias, Presidenta, y gracias también al señor Consejero y a la señora Domínguez por las explicaciones que nos han dado hoy aquí. Miren, yo lo primero que quiero decir y dejar claro –que ustedes ya lo han hecho–, a pesar de que algún portavoz, concretamente el de Geroa Bai, no se ha enterado bien de que este es un informe de parte y que ustedes saben que es un informe de parte, que es un informe para negociar, es decir, no es un informe que es el que tenga que ser definitivo, es un informe para trabajar sobre él. Por lo tanto, no dé usted por hecho que este informe es correcto o deja de serlo, porque nadie ha dicho que sea correcto, ni siquiera ellos.

La Hacienda Tributaria ha presentado un informe después de un estudio que consideran que es lo justo después de los parámetros que han establecido, las cargas compartidas, y a raíz de ahí se empieza a trabajar. Por cierto, se empieza a trabajar –corríjanme si no es así– ya con cierta regularidad: cada quince días se están reuniendo los técnicos de ambas Administraciones para analizar este informe. Este informe en el que analizan partida por partida; y después de analizar partida por partida, habrá algunas partidas en las que estén de acuerdo ambas Administraciones y en otras en las que no se esté. Y eso va a pasar así, pero pasa en cualquier negociación y es de sentido común. Y, luego, en esas diferencias interpretativas que haya, llegará la comisión coordinadora –o la subcomisión–, que será la que tenga que dilucidar, al final, qué ocurre con aquello en lo que hay diferencias de concepto. De ahí, desde lo que salga de esas conversaciones, se fijará la aportación entre ambas Administraciones; Gobierno de Navarra y el Gobierno de España fijarán por consenso la aportación. Espero, Consejero, y que se enteren bien los grupos que apoyan al Gobierno, que eso será por consenso, o así debe ser. Por lo tanto, no significa que este informe sea bueno ni deje de serlo, que sea válido o deje de serlo, sino que se está debatiendo para conseguir, con este informe, llegar a un acuerdo. Y esto en la parte técnica y lo que corresponde al informe.

Pero sí que creo que sería bueno también tratar el tema político que, tristemente, ojalá pudiésemos sacar la negociación, la aportación, el convenio, de los rifirrafes políticos, pero también quiero dejar claro que, desde el inicio de legislatura, no ha tenido este Gobierno otra pretensión e interés que el de sacar constantemente a la palestra el asunto del convenio. Desde el principio. ¿Recuerdan aquella reunión llena de flashes, de focos, de televisiones, en la

que nos reunió a cada uno de los portavoces la Presidenta del Gobierno de Navarra? Es que a mí nunca se me olvida, no se me olvida porque fuimos con toda la buena voluntad –yo por lo menos– a escuchar de la Presidenta el interés de que todo este asunto de la negociación se llevase con prudencia, con discreción, con lo que requiere este tema, porque es una negociación entre ambas Administraciones y no es fácil, porque, al final, intervienen muchos factores para llegar a un acuerdo, y esa misma tarde, mientras estábamos reuniéndonos, ya estaban Geroa Bai y el cuatripartito haciendo una declaración institucional sobre el Convenio Económico.

Entonces, muchos estamos viendo claramente cómo se está haciendo política desde el principio con el tema del convenio. Por lo tanto, al portavoz de Geroa Bai que le quede bien claro que sí, que algunos pensamos que se está utilizando para tener una bronca con el Estado. Y pregúntesele a su compañero, al que tiene a la izquierda, el señor Araiz, que dijo claramente que la decisión de pagar noventa y tres millones menos de lo que correspondía en el último pago de la aportación era claramente una decisión política. Y en esto se está haciendo política cuando, a juicio del Partido Popular, no debería ser. Deberíamos dejar trabajar a los técnicos con tranquilidad, con quietud y no hacer lo que ustedes están haciendo constantemente y hoy, por lo menos, lo ha hecho el Portavoz de Geroa Bai. Bueno, pues eso es lo que quería decir. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias a usted, señora Beltrán. Tiene el turno de palabra ahora el señor Nuin, por Izquierda-Ezkerra.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. Bien, nosotros queremos agradecer también la presentación de este informe por parte de la Consejería, agradecer la exposición por parte del Consejero, también de la señora Domínguez y por parte también del equipo técnico del departamento que lo ha elaborado y que acompaña hoy al Consejero en esta sesión de trabajo.

Bien, nosotros, primero queremos trasladar una posición política de apoyo a la gestión que está haciendo el Gobierno hasta este momento en materia del Convenio Económico, de la actualización de la aportación. Nosotros siempre hemos exigido –pedido, vamos, solicitado– que esa posición en relación con la negociación para la aportación se haga desde la defensa firme de los intereses de Navarra y desde la lealtad también con el cumplimiento de una ley, que es la ley del convenio y, por lo tanto, también con una lealtad hacia la otra parte desde ese marco legal. Nosotros creemos que, hasta la fecha, así se está actuando por parte del Gobierno de Navarra y, por lo tanto, nosotros no tenemos ningún problema en dar ese apoyo a la gestión que se viene realizando.

Por cierto, se viene diciendo –lo ha dicho la portavoz del Partido Popular, también la portavoz del Partido Socialista– que, al final, la aportación es un acuerdo político. Hombre, sí, pero no en el vacío, no arbitrario, es un acuerdo basado en una ley, que es la ley del convenio, y en unos criterios que se están estableciendo desde la ley para esa aportación. Es decir, no es un vacío, aquí no es simplemente que se reúnen las dos Administraciones de forma arbitraria a tomar una decisión; hay un margen político, evidentemente, de negociación, pero con base en una ley y con base en un campo de juego regulado. Y, por lo tanto, ahí es posible la lealtad, es que si no hubiese ese campo y esa ley, ¿en qué se sustenta una actitud de lealtad

institucional? Es que se tiene que sustentar en eso, en que hay un marco y unas reglas claras, que pueden ser modificadas, por supuesto, pero que deben existir necesariamente.

Lo primero que queremos es agradecer la transparencia al Gobierno de Navarra. Este es un ejercicio de transparencia y nosotros lo queremos valorar muy positivamente. Y esperemos que continúe a lo largo de toda la negociación. ¿Por qué? Porque para que el acuerdo sea justo y sea reconocido como tal, como un acuerdo justo y equilibrado para Navarra, pero también para las dos partes, es necesario que su contenido sea transparente y también, en fin, que la gente y la sociedad y los diferentes agentes sociales y políticos lo puedan reconocer así, y eso se hace con la transparencia, para que se legitime también el acuerdo. Por lo tanto, esto es un ejercicio de transparencia y nos parece muy importante que se mantenga a lo largo de todo el proceso de negociación.

Segundo, nosotros también queríamos trasladar la confianza en los técnicos de Hacienda. Nosotros también vamos a mirar y vamos a estudiar el informe; no somos técnicos, no tenemos la capacidad de los técnicos de Hacienda, pero tampoco nos preocupa, porque la prueba del algodón de este informe es que este informe va a ser sometido a un análisis absolutamente exhaustivo y si eso sirve para que haya gente que se tranquilice... pero esto lo va a hacer la Hacienda estatal, no es que lo vaya a hacer UPN; si quiere hacerlo, hágalo, por supuesto, pero aquí, la prueba del algodón la va a someter la Hacienda Tributaria del Estado, que claro que va a mirar hasta el último número, y va a poner sus números encima de la mesa. Y nosotros esperamos que también sea transparente con sus números y sus informes el Gobierno estatal y los conozcamos también. O sea, que la prueba del algodón, claro que este informe se va a someter a un análisis absolutamente exhaustivo y, aparte de todo el análisis exhaustivo que hagamos los grupos que estamos aquí, por la otra parte, evidentemente.

Por lo tanto, en ese sentido, confianza, apoyo al trabajo técnico; confiamos en que están bien hechos los números y bien hecho el informe, pero es que, además, la otra parte, desde luego, va a poner sus números. Y, por cierto, no es un tema menor para dar validez a este informe, para ponerlo en valor, su solvencia, su credibilidad; que la otra parte lo acepte como base para el trabajo ya es un dato muy importante, que se reúnan los técnicos y se trabaje sobre este informe, eso ya tiene un valor muy importante, es darle un valor, porque la otra parte lo acepta como marco de trabajo. Nosotros, en ese sentido, queremos felicitar a la Hacienda porque este informe supone un paso adelante muy importante. Teníamos un escenario de negociación bloqueada, de negociación muerta, de negociación que no avanzaba y este informe es muy importante para dar transparencia al proceso negociador, para impulsar el proceso negociador y, por lo tanto, nos parece que ha actuado, y también muy importante, desde la defensa del interés de Navarra, que ahora voy, evidentemente, a esta cuestión, porque a nosotros nos ha sorprendido un tanto la posición de algún grupo, especialmente de UPN, diciendo que se ha dilapidado la confianza.

¿Pero qué tenía que hacer el Gobierno de Navarra? ¿No hacer este informe? ¿Ir a una negociación sin una base técnica, sin estudiar los números, sin analizarlos, sin un informe de estas características? Si es que la pregunta no es esa; la pregunta es por qué otros Gobiernos anteriores no han hecho este informe. Esa es la pregunta para nosotros. ¿Cuál era la

alternativa, entonces? ¿Seguir como se estaba, con un desequilibrio, como ha puesto de manifiesto este informe, absolutamente insostenible para la viabilidad económica de Navarra?

Y aquí entramos en otra cuestión que a nosotros nos parece muy importante porque en la página 2 del informe del Convenio Económico: quinquenio, planteamiento para la fijación, objetivo del trabajo, el objeto del trabajo, se apunta algo de lo que nosotros queremos más información y se dice: «El hipotético equilibrio en las relaciones financieras entre Navarra y el Estado se rompió con el cambio en las exportaciones en el IVA y el punto de conexión del impuesto sobre hidrocarburos». Por lo tanto, a partir de esta afirmación, se deduce que el Gobierno de Navarra sí tiene bien fijados la causa y el momento donde ese equilibrio se rompe. Nosotros queremos saber en qué año se rompe, si es consecuencia, podemos deducir que es consecuencia de exportaciones del IVA de Volkswagen, que ese es el momento de ruptura, que se diga en esta Comisión si ese es el momento. Cuándo se produce la ruptura de ese equilibrio. ¿Es en 2012? Bien, conozcámoslo. Porque aquí se apuntaba, efectivamente, que si es en el año 2012 en el que se rompe ese equilibrio, en 2013 estamos en desequilibrio, en 2014 estamos en desequilibrio y ya no hay nada que reclamar sobre esos años, porque es un quinquenio cerrado y hablaríamos en otro debate de las responsabilidades de un Gobierno que dejó pasar esos años sin reclamar, sin hacer este estudio, sin ponerlo encima de la mesa.

Sobre 2015, ahí sí podemos reclamar porque es el actual quinquenio; se pagaron quinientos noventa, ahí si cabría una reclamación, un ajuste y, por lo tanto, un retorno a Navarra, pero sobre los años anteriores no. Y en aras de la transparencia y que también conozcamos todo sobre esto, en qué año se produce esa ruptura del equilibrio con arreglo a la información que tiene Hacienda. Nos parece muy importante conocerlo. Esa es una de las preguntas que haríamos, prácticamente la única, y una segunda.

Están negociando a nivel técnico y nosotros también querríamos una previsión, si es que el Gobierno de Navarra –aunque sea arriesgado hacerla–, si los trabajos van a un ritmo razonable y con el tiempo que necesiten, si para el verano, si en unos pocos meses puede estar, desde luego, este año, este tema razonablemente realizado y el acuerdo hecho. Es decir, desde el criterio del análisis técnico, cuál es la previsión temporal. Porque otra cosa es que haya un problema político; entonces, si hay un problema político... pero cuándo pueden terminar ese análisis técnico, esos trabajos técnicos, en qué plazo más o menos y, por lo tanto, se podría tener un calendario de cerrar un acuerdo.

Y nada más por nuestra parte. Simplemente queremos trasladar ese acuerdo a la gestión que se está haciendo por parte del Gobierno de Navarra hasta este momento y recalcar que nosotros, desde luego, defenderemos que la negociación hay que hacerla desde la lealtad –siempre lo hemos dicho–, con base en un marco acordado, que es la ley del convenio y, desde luego, también con base en la solidaridad, el principio de solidaridad nosotros siempre lo vamos a defender, tiene que estar incorporado a las valoraciones económicas financieras entre los territorios, también al convenio y, evidentemente, también esperamos que así sea en esta actualización de la aportación. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Nuin. Tomará ahora la palabra nuevamente –no sé si quisiera hacer un receso, no–. Entonces, tienen la palabra el señor Consejero o la señora Domínguez.

SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA (Sr. Aranburu Urtasun): Si tiene que hablar ella, también puede, ¿verdad? Eskerrik asko guztioi. Bueno, si tengo que reconocer alguna culpa, que sí que la tengo, ha sido yo creo que excesiva prudencia desde que tomé posesión del cargo en este tema en concreto del convenio, al que le tengo bastante cariño ya profesionalmente y, además, incluso fuera de lo que es la profesión y confiados siempre en que íbamos a seguir por unos procedimientos como se habían seguido en todos los años anteriores y confiando también en la lealtad institucional por la otra parte.

Se nos ha ido pasando el tiempo y es cierto que nosotros hemos ido trabajando en un informe, ha ido trabajando el departamento en un informe, en un estudio, no tanto para presentarlo a la otra parte para empezar a negociar, sino para intercambiar con lo que la otra parte tenía que haber hecho al mismo tiempo, cosa que no ha sucedido. Pero, bueno, es igual, nos hemos adelantado y eso sirve como herramienta de trabajo. Entonces, esa es una de las culpas que he podido tener yo en la excesiva confianza o prudencia en esta materia, un poco basándome en la tradición histórica, porque ya tuve ocasión de participar, no solamente en el convenio de 1990, sino en los ajustes de la imposición indirecta que se hicieron en otoño de 1985 y que son los que estamos ahora practicando. O sea, que hay una cierta tradición, por mi parte, en el aspecto personal.

Y, luego, la otra culpabilidad es la ortodoxia. O sea, por mi parte, yo he interpretado el convenio al pie de la letra y entonces, lo que es comisión coordinadora y competencias de la comisión coordinadora son las que son y han sido siempre y esto es una materia de la comisión coordinadora. Yo no puedo hacer público un informe o un estudio o unos borradores o unas Excel de un trabajo que estamos haciendo cuando la comisión coordinadora no lo conoce. Primero, lo tiene que conocer la comisión coordinadora, que es el ámbito administrativo en el que estamos trabajando, sin intentar ocultar nada al Parlamento, todo lo contrario. Es el mayor ejercicio de transparencia que se ha hecho en la historia sobre el convenio desde que estamos nosotros en el departamento. Es decir, transparencia, toda; comunicación, por supuesto, he dado toda la que se me ha hecho desde el primer momento, tanto en preguntas orales, escritas, comparencias, pero, en este caso concreto, nos parecía –por pura ortodoxia– que debíamos esperar a que la comisión coordinadora conociese el estudio. Claro, la comisión coordinadora ocurre que no estaba constituida por parte del Estado y teníamos que esperar para que lo conociese y de ahí que tuviéramos una cierta demora en poder dar esta información.

Tengo que negar totalmente, porque es falso, que ningún periódico tuviese este informe; es absolutamente imposible porque este informe lo teníamos el Servicio del Convenio Económico, el gerente de la Hacienda Tributaria y yo. O sea, nadie más; ni siquiera los otros tres miembros de la comisión coordinadora por parte de Navarra tenían este informe, que se lo hemos mandado hoy. O sea, este informe no ha podido salir. Y probablemente, aquella noticia –que no la recuerdo muy bien– del Diario de Noticias, que es al que se ha hecho alusión, lo que creo que sí hacía era recoger informaciones que habíamos ido dando en preguntas orales, en preguntas escritas y de ahí saco unas conclusiones que no se parecen mucho a las del informe, como se puede comprobar ahora que lo tienen. O sea, que tengo que negar cualquier tipo de filtración a ningún periódico. Es más, creo que si lo hubiesen tenido, le

hubiesen sacado chispas, pero no lo tenían. Bueno, entonces, he sido prudente, hay ortodoxia, los datos son los que son.

Es un estudio de parte –insistimos–, tenemos la información que tenemos, cuando –por hablar algo– el servicio propone el 1,69 no quiere decir que tenga que ser el 1,69; es un ejercicio teórico que hacemos nosotros, que hace el departamento en función de cómo podría ser una aportación coherente con los ajustes de la imposición indirecta. Pero es verdad que el convenio dice que la aportación se calculará básicamente en función de la renta relativa de Navarra. No quiere decir que sea la renta relativa de Navarra: dice básicamente, la podríamos ponderar por población, etcétera. Tenemos también otros estudios en los que se modifica, eso está abierto y lo tenemos que hablar con el Estado. Efectivamente, como muy bien dice el señor Nuin, la mayor prueba va a ser la negociación con el Estado porque, no solo ahora –que sí–, sino siempre, los técnicos del ministerio, que tienen un formidable equipo de trabajo, son durísimos en este sentido. O sea, que es verdad que la negociación no va a ser fácil porque es así, lo ha sido siempre y en este momento; pero, como dice la señora Beltrán, lo bueno es que ya se ha empezado esta negociación a ritmo, yo creo que a buen ritmo, porque ya se ha tenido una primera reunión técnica de tres horas de duración en la que se ha profundizado bastante. Mañana hay otra segunda, pero en el intermedio de estos quince días ha habido intercambio de documentación, de datos, etcétera. Quiero decir que la negociación no está muerta, va a seguir a buen ritmo. Por eso, a la hora de hablar de plazos, siendo optimistas, dices: Bueno, la parte técnica, si seguimos así, igual podríamos llegar al verano con unas cifras ya cerradas, no lo sé. Yo miro a Maite, pero...

SRA. DIRECTORA DEL SERVICIO DEL CONVENIO ECONÓMICO (Sra. Domínguez Muguero): Yo, la verdad, que ni en mi cabeza –y estos días lo estoy pensando–, digo: ¿Qué margen de tiempo tenemos? La verdad es que el día 20 tuvimos la primera sesión, mañana tenemos la segunda, tenemos que ver también a qué ritmo avanzamos cada una de las secciones, estamos en el grueso del trabajo de la determinación de las cargas asumidas y no asumidas; en cada una de las secciones ministeriales el contenido es totalmente distinto, no sé si unos ministerios nos va a costar más que otros –intuyo que nos pueden costar más unos que otros, pero tampoco–, y tampoco con el Estado nos hemos hecho una agenda, sino que hemos decidido que vamos a trabajar y vamos avanzando. Y en esa idea estamos y en poderlo hacer en el menor tiempo posible y con ese escenario de citarnos cada diez o quince días para avanzar en el análisis de los datos y, entre medias, seguir también intercambiando documentación por otras vías. Pero no me atrevo ni a mí misma a engañarme con plazos en este momento, hasta que no llevemos unas cuantas sesiones más y veamos cuál es la velocidad de crucero que tomamos.

SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA (Sr. Aranburu Urtasun): Gracias. Bueno, pues entonces, en esta idea, el horizonte será el que sea. Creo que lo importante es hacerlo bien. En cualquier caso, lo que se acuerde, luego se regulariza, eso también es importante.

Y por contestar también a algunas notas que he tomado –igual no puedo contestar a todo–, sí que le diría a la señora Pérez que, efectivamente, el problema de los intereses de la deuda pública, que es terrible, porque es muy alto, desgraciadamente –diríamos, entre comillas– está en el convenio como carga no asumida. Ahí no nos podemos mover en este momento de la negociación de la aportación, no nos podríamos mover porque eso sería salirse del carril, de

las competencias de la comisión coordinadora y entrar en modificación del convenio, pero, bueno, nadie de los que estamos aquí deseamos esa idea de renegociar también ese punto del convenio, es decir, que aquello que tuvo su sentido, como suelo decir y lo repito, en el año 1990, cuando el endeudamiento público era muy concreto y para infraestructuras parece ser que Navarra lo aceptó de buen grado porque parecía que había que contribuir, pero ahora no tiene nada que ver con eso, se ha disparado totalmente y a lo mejor eso hay que revisarlo. Ya digo, desgraciadamente no en este seno de comisión coordinadora, sino en otro foro.

Por eso, también me adelanto un poco porque sí que es importante, como dice la señora Unzu, que igual constituyamos la comisión negociadora; bueno, también podríamos reunirnos la Comisión de Hacienda, como estamos aquí, o reunir la comisión negociadora –constituirla– para que podamos dar información de todos los avances que vayamos haciendo y también de esas cosas que igual no son de comisión coordinadora, que a lo mejor sí habría que tratar paralelamente con el ministerio para modificar el convenio, porque quizás no hay que esperar al acuerdo de aportación y a lo mejor también podemos ir moviendo piezas, porque unas van a influir en las otras, lógicamente. Si tenemos puntos de mejora del convenio que son competencia de la comisión negociadora, pues abordémoslos, o sea, que también podría ser. Esto les estoy sugiriendo: si quieren vamos a comisión negociadora, a la cual daríamos información de todo el proceso, lo que sea comisión coordinadora lo cerraríamos en comisión coordinadora, pero lo que sean avances en comisión negociadora podría suponer una modificación del convenio que eso sí, tendría que ir a la correspondiente ley foral y a la ley de las Cortes.

Bueno, no sé si me dejo alguna cosa. Efectivamente, es importantísima la parte de los impuestos indirectos, los ajustes de la imposición indirecta; nos estamos centrando muchas veces en el debate de la aportación porque es lo que suena y lo que la gente va aprendiendo, pero también la imposición indirecta es importantísima porque hay dinero en juego y hay conceptos que están ahí, que no se han aplicado correctamente y que tenemos que hacer un esfuerzo por ajustar bien en cuanto a la imposición indirecta.

Se realizan los cálculos sobre el presupuesto ejecutado, eso es así; el presupuesto inicial es el que es, pero luego el que se ejecuta es el que realmente nos dice cuáles son las partidas y los parámetros de las cargas asumidas o no asumidas.

Y poco más. Quiero insistir en la transparencia, lo de la confidencialidad que hemos puesto ahí, bueno, ya sabemos, como decía un antecesor mío, por favor, que no salga en veinticuatro horas del Reyno, y transparencia y total disposición.

Sí, bueno el desequilibrio es un concepto que quizás nos explicará mejor Maite, pero yo adelanto porque, de alguna manera, se hablaba de un equilibrio financiero entre lo que es la parte de la aportación, que es la que estamos calculando –cargas no asumidas, índice de imputación– y la parte de los ajustes. Con el sistema anterior de comercialización de Volkswagen, que se entendía que eran entregas interiores, operaciones interiores y, por lo tanto, que se devengaban y se ingresaban en la Hacienda, las compensaciones por el impuesto sobre el valor añadido en los ajustes de imposición indirecta eran incluso negativas –o muy pequeñas–. Al cambiar la compensación se han vuelto positivas, de tal forma que es muchísima más la compensación de impuestos indirectos porque las devoluciones de los IVA

soportados las hacemos de la Hacienda Tributaria. Eso ha desequilibrado totalmente el hipotético equilibrio financiero, que no está escrito en ningún sitio, pero se venía entendiendo que había un equilibrio financiero. Todo esto hay que repasarlo, a mí me parece que hay que repasarlo y darle la vuelta. No sé si quiere comentar algo, Maite.

SRA. DIRECTORA DEL SERVICIO DEL CONVENIO ECONÓMICO (Sra. Domínguez Muguero): Ya, eso –por eso está escrito también «hipotético»–, yo tampoco... cuando llegué al servicio no lo he encontrado escrito en ningún sitio, no está en ningún acuerdo, no está en ningún documento, pero se hablaba de un equilibrio en las relaciones financieras de Navarra y el Estado y tenía que ver con esa parte de gastos y esa parte de ingresos. Una vez que están cerradas las relaciones para el quinquenio 2010-2014 y está fijada la aportación del año base con una serie de condiciones, con unos índices, con unas cuestiones, pues se produce un hecho, a partir del 1 de abril de 2012, en la parte de los ingresos, que afecta no solamente al ajuste, sino al ingreso total del IVA que Navarra percibe; pero también, a partir del 1 de enero de 2013, hay una modificación que es muy importante y que se ve en los resultados que tiene mucha incidencia, que es la integración del impuesto de hidrocarburos y del impuesto de ventas minoristas de hidrocarburos. Que es una cuestión que no ha tenido una gran repercusión mediática o política, pero que motivó las discrepancias que tuvimos técnicamente con el Estado en los años 2013 y 2014. Y nosotros siempre hemos defendido ante el Estado que esa integración estaba afectando también a las relaciones que estaban acordadas en el quinquenio anterior.

La verdad es que hay que decir que eso, en un quinquenio cerrado, con el Estado pudimos llegar a acordar lo que pudimos llegar a acordar, no hubo una revisión en profundidad de muchas cuestiones y, por eso, nosotros decimos que al revisar solamente una parte, se creó un desequilibrio. Y a eso es a lo que nos referimos y se produce en esos dos momentos.

SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA (Sr. Aranburu Urtasun): Pues gracias, no sé, yo creo que podríamos dar por terminada la sesión.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Pues gracias a usted, señor Consejero, y al equipo que le ha acompañado. Esta Comisión está siempre abierta para cualquier cosa que quiera usted exponer y trasladar a sus señorías. Parece que puede haber una segunda parte de este tema, después de oír a los portavoces. Y, mientras tanto, como no hay más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 18 horas y 8 minutos).